

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

___ 4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA ___

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 3/07.

El Pleno municipal en sesión celebrada el día 12 de septiembre de 2007, aprobó inicialmente el expediente de modificación de créditos 3/2007. Puesto de manifiesto en la Secretaría municipal durante el plazo de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna, se considera definitivamente aprobado sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme establece el artículo 169 del RD 2/2004, de 5 de marzo, que recoge el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, entrado en vigor el día siguiente a su publicación en el BOC.

Se procede a continuación a publicar resumen por capítulos del presupuesto del Ayuntamiento de Villafufre para el ejercicio 2007, incorporado el expediente de modificación conforme al siguiente detalle.

ESTADO DE GASTOS				
CAP	Denominación	crédito anterior	Modificación	crédito definitivo
1	Gastos de personal	149.800,00	0,00	149.800,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	213.716,00	0,00	213.716,00
3	Gastos financieros	0,00	1.500,00	1.500,00
4	Transferencias corrientes	111.200,00	0,00	111.200,00
6	Inversiones reales	154.600,00	111.200,00	265.800,00
9	Pasivos financieros	0,00	2.300,00	2.300,00
	TOTAL	629.316,00	115.000,00	744.316,00
ESTADO DE INGRESOS.				
CAP	Denominación	Prev. Anteriores	Modificación	Prev. definitivas
1	Impuestos directos	71.500,00	0,00	71.500,00
2	Impuestos indirectos	15.000,00	0,00	15.000,00
3	Tasas y otros ingresos	52.600,00	0,00	52.600,00
4	Transferencias corrientes	308.700,00	0,00	308.700,00
5	Ingresos patrimoniales	516,00	0,00	516,00
7	Transferencias de capital	90.000,00	0,00	90.000,00
8	Activos financieros	91.000,00	0,00	91.000,00
9	Pasivos financieros	0,00	115.000,00	115.000,00
	TOTAL	629.316,00	115.000,00	744.316,00

San Martín de Villafufre, 29 de octubre de 2007.—El alcalde, Marcelo Mateo Amézarri.
07/15127

___ 4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL ___

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y JUSTICIA

Secretaría General

Notificación de resolución de expediente sancionador en materia de Protección de la Seguridad Ciudadana número 115/07.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la resolución correspondiente al expediente sancionador número 115/07, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 115/07 - Nombre y apellidos: «JERO Y JERO, S. C.» - Domicilio: Calle Isaac Peral, 34 5ºB-Santander.

Resolución: Multa de 250 euros.

Visto el expediente sancionador número 115/07 incoado a «JERO Y JERO, S. C.», como titular del establecimiento «COOL», de Santander, por infracción al artículo 4 del Decreto 72/1997, de 7 de julio, calificada como leve, se resuelve lo siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Policía Local de Santander denunció que el establecimiento «COOL», de Santander, permanecía

abierto al público el día 28 de abril de 2007 a las 3:20 horas con 15 clientes en su interior.

SEGUNDO.- Con fecha 6 de junio de 2007 se acordó la iniciación de expediente sancionador al titular del establecimiento, por los hechos descritos en el antecedente primero. Este, dentro del plazo de audiencia que le fue concedido al efecto, formula alegaciones negando los hechos denunciados y solicitando el recibimiento del expediente a prueba, proponiendo la testifical de doña Mercedes Arana Tejido y don Gerardo Bezanilla Orallo.

TERCERO.- Con fecha 6 de agosto de 2007 el instructor acuerda la apertura de un período de prueba por un plazo de treinta días, fijando la fecha de 7 de septiembre de 2007 para la práctica de la prueba testifical.

Los testigos propuestos no comparecieron en la fecha fijada para la práctica de la prueba testifical, de lo cual se levantó acta que figura incorporada al expediente.

CUARTO.- Recibida la ratificación de los agentes denunciados, el Instructor del expediente emite propuesta de resolución el 10 de septiembre de 2007 en el sentido de sancionar al interesado con multa de 250 euros por la infracción leve cometida el día 28 de abril de 2007, dada la reiteración en la comisión de infracciones al horario de cierre, al haber sido sancionado anteriormente según consta en el expediente 4/07, de esta Secretaría General. Dicha propuesta fue notificada al interesado con fecha 18 de septiembre de 2007, no habiendo presentado alegaciones a la misma.